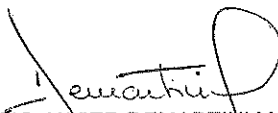
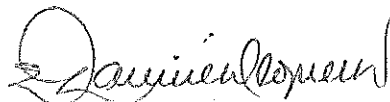



 LESLIE CAROL URTEAGA PEÑA
 Ministra de Cultura


 JULIO JAVIER DEMARTINI MONTES
 Ministro de Desarrollo e Inclusión Social


 TERESA GUADALUPE RAMIREZ PEQUEÑO
 Secretaria del Consejo de Ministros

ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO DE MINISTROS DEL DÍA 14 DE AGOSTO DE 2023

En la ciudad de Lima, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil veintitrés, se reunió el Consejo de Ministros en sesión ordinaria, bajo la Presidencia de la señora Dina Ercilia Boluarte Zegarra, Presidenta de la República, con la participación del señor Luis Alberto Otárola Peñaranda, Presidente del Consejo de Ministros y de los(as) señores(as) Ministros(as): Ana Cecilia Gervasi Díaz, Ministra de Relaciones Exteriores; Jorge Luis Chávez Cresta, Ministro de Defensa; Alex Alonso Contreras Miranda, Ministro de Economía y Finanzas; Vicente Romero Fernández, Ministro del Interior; Daniel Ysaurate Romero, Ministro de Justicia y Derechos Humanos; Magnét Carmen Márquez Ramírez, Ministra de Educación; César Henry Vásquez Sánchez, Ministro de Salud; Nelly Paredes del Castillo, Ministra de Desarrollo Agrario y Riego; Antonio Fernando Varela Bohórquez, Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo; Raúl Ricardo Pérez Reyes Espejo, Ministro de la Producción y encargado del despacho del Ministerio de Energía y Minas; Juan Carlos Mathews Salazar, Ministro de Comercio Exterior y Turismo; Paola Pierina Lazarte Castillo, Ministra de Transportes y Comunicaciones; Hania Pérez de Cuellar Lubienska, Ministra de Vivienda, Construcción y Saneamiento; Nancy Rosalina Tolentino Gamarra, Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; Albina Ruiz Ríos, Ministra del Ambiente; Leslie Carol Urteaga Peña, Ministra de Cultura; y, Julio Javier Demartini Montes, Ministro de Desarrollo e Inclusión Social.

No asistió el señor Oscar Electro Vera Gargurevich, Ministro de Energía y Minas, por encontrarse en comisión de servicios en el exterior.

ORDEN DEL DIA:

1. Aprobación de Acta

La Secretaria del Consejo de Ministros hizo de conocimiento de los miembros del Consejo de Ministros, el Acta de la sesión ordinaria del 9 de agosto de 2023, la misma que fue aprobada.

2. Proyectos de dispositivos legales

2.1. Proyecto de Ley de Ordenamiento Territorial, propuesto por la Presidencia del Consejo de Ministros.

El proyecto de Ley tiene por objeto crear el Sistema Nacional de Ordenamiento Territorial y regular el ordenamiento territorial y su implementación, a cargo de las

entidades de los diferentes niveles de gobierno, en armonía de los principios y enfoques contenidos en la presente Ley.

Entre otros aspectos, se propone lo siguiente:

- El ordenamiento territorial tiene por finalidad lograr territorios sostenibles y competitivos en condiciones de igualdad y reconocimiento de la diversidad geográfica y socio cultural, garantizando el derecho a vivir en un ambiente saludable, equilibrado y adecuado para el pleno desarrollo de la vida, de los derechos de los pueblos indígenas u originarios y del pueblo afroperuano, y orientado hacia el ejercicio pleno de derechos de todas las personas; así como el respeto al desarrollo de las actividades económicas en el territorio.
- El ordenamiento territorial es política de Estado y se constituye en el proceso político, técnico y administrativo, facilitador de la toma de decisiones y de acciones consensuadas y planificadas respecto a la ocupación, el uso y el aprovechamiento sostenible del territorio, considerando criterios ambientales, sociales, culturales, económicos, institucionales y geopolíticos, para contribuir al desarrollo territorial, al fortalecimiento de las identidades culturales de todas las personas, así como a la mejora de la calidad de vida de la población.
- El ordenamiento territorial se orienta por las visiones comunes de la sociedad y establece la estructura y asignación de usos en el territorio, considerando la reducción de la vulnerabilidad ante el riesgo de desastres, así como, la adaptación y la mitigación al cambio climático, a través de la articulación de los siguientes aspectos:
 - a. La protección, conservación y aprovechamiento sostenible del territorio, que incluye el patrimonio natural, los recursos naturales, la diversidad biológica y los ecosistemas y sus servicios ecosistémicos; el patrimonio cultural, material e inmaterial, los territorios indígenas, considerando los conocimientos tradicionales en el uso del territorio y las ocupaciones, los usos y las costumbres tradicionales de las tierras comunales.
 - b. La orientación sobre la evolución en el territorio del Sistema de Ciudades y Centros Poblados, y en relación a estos, la localización de la infraestructura física, social y prestacional.
 - c. La orientación de los espacios donde se localizan o puedan localizarse diversas actividades económicas, espacios sin uso y otros usos socio-ambientales en el territorio, y considerando los usos relacionados a la seguridad y defensa nacional.
- Los procesos de acondicionamiento territorial y de planificación urbana sostenible son componentes del ordenamiento territorial.
- Crear el Sistema Nacional de Ordenamiento Territorial (SINADOT) como un sistema funcional con la finalidad de asegurar el cumplimiento de políticas públicas en ordenamiento territorial, a través de la articulación entre el sector público y privado, la academia y la sociedad civil, para lograr territorios sostenibles y competitivos cuya rectoría se encuentra a cargo de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Ley fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros, con cargo a redacción en la Exposición de Motivos.

- 2.2. Proyecto de Ley que protege el derecho de las niñas, niños y adolescentes a su desarrollo integral y su proyecto de vida, propuesto por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

Previo análisis y deliberación, el Consejo de Ministros acordó posponer la evaluación del proyecto de Ley para una próxima sesión.

- 2.3. Proyecto de Decreto Supremo modifican las normas Reglamentarias y complementarias del Decreto Legislativo N° 1133, Decreto Legislativo para el ordenamiento definitivo del Régimen de Pensiones del Personal Militar y Policial aprobada por Decreto Supremo N° 101-2021-EF, propuesto por el Ministerio de Economía y Finanzas.



El proyecto de Decreto Supremo tiene por objeto modificar el artículo 23 de las Normas Reglamentarias y Complementarias del Decreto Legislativo N° 1133, Decreto Legislativo para el ordenamiento definitivo del Régimen de Pensiones del personal militar y policial, aprobadas por el Decreto Supremo N° 101-2021-EF, a fin de tener una normativa que permita contar con los recursos para cubrir los gastos administrativos del administrador del Fondo de Garantía Pensionario Militar Policial.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Decreto Supremo fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

2.4. Proyecto de Decreto Supremo que prorroga el estado de emergencia en las provincias de Putumayo y Mariscal Ramón Castilla del departamento de Loreto, propuesto por el Ministerio del Interior.

El proyecto de Decreto Supremo tiene por objeto prorrogar el Estado de Emergencia por el término de sesenta (60) días calendario, a partir del 17 de agosto de 2023, declarado en las provincias de Putumayo y Mariscal Ramón Castilla del departamento de Loreto. La Policía Nacional del Perú mantiene el control del orden interno, con el apoyo de las Fuerzas Armadas.

En ese sentido, durante la prórroga del Estado de Emergencia en las circunscripciones señaladas, se aplica lo dispuesto en el inciso 1) del artículo 137 de la Constitución Política del Perú, en lo que concierne a la restricción o suspensión del ejercicio de los derechos constitucionales relativos a la inviolabilidad de domicilio, libertad de tránsito por el territorio nacional, libertad de reunión y libertad y seguridad personales, comprendidos en los incisos 9), 11), 12) y 24) literal f) del artículo 2 de la Constitución Política del Perú.

Asimismo, se precisa que la intervención de la Policía Nacional del Perú y de las Fuerzas Armadas se efectúa conforme a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1186, Decreto Legislativo que regula el uso de la fuerza por parte de la Policía Nacional del Perú, y en el Decreto Legislativo N° 1095, Decreto Legislativo que establece reglas de empleo y uso de la fuerza por parte de las Fuerzas Armadas en el territorio nacional y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2020-DE, respectivamente; así como en el "Protocolo de actuación conjunta del Estado para la articulación de servicios en contextos de detención, retención e intervención policial a mujeres y personas en condición de vulnerabilidad", aprobado por Decreto Supremo N° 002-2023-MIMP.

Se establece que la Policía Nacional del Perú debe presentar al Titular del Ministerio del Interior, un informe detallado de las acciones realizadas durante la prórroga del régimen de excepción y los resultados obtenidos.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Decreto Supremo fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

2.5. Proyecto de Decreto Supremo que prorroga el estado de emergencia en la provincia de Pataz del departamento de La Libertad, propuesto por el Ministerio del Interior.

El proyecto de Decreto Supremo tiene por objeto prorrogar por el término de treinta (30) días calendario, a partir del 18 de agosto de 2023, el Estado de Emergencia declarado en la provincia de Pataz del departamento de La Libertad. La Policía Nacional del Perú mantiene el control del orden interno, con el apoyo de las Fuerzas Armadas.

En ese sentido, se plantea que durante la prórroga del Estado de Emergencia en la circunscripción señalada, se aplica lo dispuesto en el inciso 1) del artículo 137 de la Constitución Política del Perú, en lo que concierne a la restricción o suspensión del ejercicio de los derechos constitucionales relativos a la inviolabilidad de domicilio, libertad de tránsito por el territorio nacional, libertad de reunión y libertad y seguridad



personales, comprendidos en los incisos 9), 11), 12) y 24) literal f) del artículo 2 de la Constitución Política del Perú.

Asimismo, se precisa que la intervención de la Policía Nacional del Perú y de las Fuerzas Armadas se efectúa conforme a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1186, Decreto Legislativo que regula el uso de la fuerza por parte de la Policía Nacional del Perú, y en el Decreto Legislativo N° 1095, Decreto Legislativo que establece reglas de empleo y uso de la fuerza por parte de las Fuerzas Armadas en el territorio nacional y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2020-DE, respectivamente; así como en el "Protocolo de actuación conjunta del Estado para la articulación de servicios en contextos de detención, retención e intervención policial a mujeres y personas en condición de vulnerabilidad", aprobado por Decreto Supremo N° 002-2023-MIMP.

Se establece que la Policía Nacional del Perú debe presentar al Titular del Ministerio del Interior, un informe detallado de las acciones realizadas durante la prórroga del régimen de excepción y los resultados obtenidos.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Decreto Supremo fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.6. Proyecto de Resolución Suprema que nombra al Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en la República de la India, Embajador en el Servicio Diplomático de la República, en situación de retiro, Javier Manuel Paulinich Velarde, para que se desempeñe simultáneamente como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú ante la República Popular de Bangladesh, con residencia en Nueva Delhi, República de la India, propuesto por el Ministerio de Relaciones Exteriores

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto nombrar al Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en la República de la India, Embajador en el Servicio Diplomático de la República, en situación de retiro, Javier Manuel Paulinich Velarde, para que se desempeñe simultáneamente como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú ante la República Popular de Bangladesh, con residencia en Nueva Delhi, República de la India, y extenderle las Cartas Credenciales y Plenos Poderes correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el inciso 12) del artículo 118 de la Constitución Política del Perú.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Resolución Suprema fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.7. Proyecto de Resolución Suprema que nombra al Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en Hungría, Embajador en el Servicio Diplomático de la República Edgard Arturo Pérez Alván, para que se desempeñe simultáneamente como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú ante Montenegro, propuesto por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto nombrar al Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en Hungría, Embajador en el Servicio Diplomático de la República Edgard Arturo Pérez Alván, para que se desempeñe simultáneamente como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú ante Montenegro, con residencia en Budapest, Hungría, y extenderle las Cartas Credenciales y Plenos Poderes correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el inciso 12) del artículo 118 de la Constitución Política del Perú.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Resolución Suprema fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.



- 2.8. Solicita Autorización para interponer la demanda contencioso administrativa contra la Resolución N° 0324-2023/SEL-INDECOPI, presentada por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Mediante Oficio N° 1764-2023-MTC/04, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones solicita autorización para interponer demanda contencioso administrativa contra la Resolución N° 0324-2023/SEL-INDECOPI de fecha 7 de junio de 2023, expedida por la Sala Especializada de Eliminación de Barreras Burocráticas del Tribunal de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual, por los siguientes argumentos contenidos en el Oficio N° 1764-2023-MTC/04:

- Con fecha 16 de junio de 2022, la empresa ARES Revisiones Técnicas E.I.R.L. denuncia al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, ante la Comisión de Eliminación de Barreras Burocráticas del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (en adelante, INDECOPI) por la presunta imposición de barreras burocráticas ilegales y/o carentes de razonabilidad, que constituyen impedimentos, requisitos y condiciones que imponen a las personas jurídicas para desempeñarse como Centro de Inspecciones Técnicas Vehiculares (en adelante, CITV).
- Por Resolución N° 0651-2022/CEB-INDECOPI de fecha 22 de noviembre de 2022, la Comisión de Eliminación de Barreras Burocráticas del INDECOPI resuelve la denuncia presentada por la empresa, declarando barreras burocráticas carentes de razonabilidad las siguientes medidas: La exigencia de que cada CITV cuente con un terreno con una extensión mínima de 500 m² en caso pretenda operar una (1) línea de inspección tipo menor; La exigencia de que cada CITV cuente con un terreno con una extensión mínima de 1,500 m² en caso pretenda operar una (1) línea de inspección tipo liviano; La exigencia de que cada CITV cuente con un terreno con una extensión mínima de 2,000 m² en caso pretenda operar una (1) línea de inspección tipo pesado y/o mixta; La exigencia de que el frontis colindante con la vía pública de la infraestructura inmobiliaria de un CITV con una (1) línea de inspección de tipo menor, cuente con una longitud no menor a 10 metros; La exigencia de que el frontis colindante con la vía pública de la infraestructura inmobiliaria de un CITV con una (1) línea de inspección de tipo liviana, cuente con una longitud no menor a 20 metros; La exigencia de que el frontis colindante con la vía pública de la infraestructura inmobiliaria de un CITV con una (1) línea de inspección de tipo mixta y/o pesada, cuente con una longitud no menor a 25 metros; La exigencia de contar con tres (3) ingenieros automotrices, mecánicos y/o mecánicos electricistas o afines y/o técnicos en mecánica automotriz por cada línea de Inspección Técnica Vehicular para realizar las labores de verificación documentaria, inspección visual y mecánica de los vehículos.
- Mediante la Resolución N° 0324-2023/SEL-INDECOPI del 7 de junio de 2023, la Sala Especializada en Eliminación de Barreras Burocráticas del Tribunal de Defensa de la Competencia y de la Propiedad Intelectual del INDECOPI confirma la Resolución N° 0651-2022/CEB-INDECOPI.
- Teniendo en consideración el Informe N° 0479-2023-MTC/18 de la Dirección General de Políticas y Regulación en Transporte Multimodal, la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, mediante el Informe N° 1515-2023-MTC/08, señala lo siguiente: Los indicios que fueron presentados por el denunciante para considerar las mismas como barreras burocráticas, no califican como indicios suficientes de carencia de razonabilidad, debido a que no ha acreditado la arbitrariedad y/o desproporcionalidad de las medidas denunciadas; así como, cuestiona la pertinencia de unas políticas públicas de regulación de seguridad vial, el cual no se considera indicio suficiente para realizar el análisis de razonabilidad conforme lo señalado en el literal b del numeral 16.2 del artículo 16 del Decreto Legislativo 1256, por lo que no deben considerarse barreras burocráticas carentes de razonabilidad; por lo que se emite opinión favorable para la interposición de la demanda contencioso administrativa contra la Resolución N° 0324-2023/SEL-INDECOPI, recomendando la emisión de la resolución ministerial que autoriza al



Procurador Público del Ministerio de Transportes y Comunicaciones para interponer la referida demanda.

- El plazo para demandar en la vía judicial vence el 14 de octubre de 2023.

Previo análisis y deliberación, el Consejo de Ministros autorizó interponer demanda contencioso administrativa contra la Resolución N° 0324-2023/SEL-INDECOPi de fecha 7 de junio de 2023, expedida por la Sala Especializada de Eliminación de Barreras Burocráticas del Tribunal de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual, de acuerdo con lo establecido en la Segunda Disposición Complementaria Final y Transitoria del Decreto Legislativo N° 1256, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Prevención y Eliminación de Barreras Burocráticas.

3. Informes y presentaciones

- 3.1 Informe de los Sectores sobre los avances de las actividades de prevención por el Fenómeno El Niño en el marco de los decretos de urgencia aprobados y las transferencias realizadas.

Informaron el Ministerio de Desarrollo agrario y Riego, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Presidencia del Consejo de Ministros:

- Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.

La señora Nelly Paredes del Castillo, Ministra de Desarrollo Agrario y Riego y, el señor Juan Carlos Sevilla Gildemeister, responsable de la Unidad Ejecutora 002 – Modernización de la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos, expusieron sobre las acciones de limpieza y descolmatación de ríos y quebradas en los departamentos de Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Ancash, Lima e Ica; así como sobre el proceso de adquisición de maquinaria pesada y protección de quebradas.

El Consejo de Ministros tomó conocimiento.

- Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

La señora Hania Pérez de Cuellar Lubienska, Ministra de Vivienda, Construcción y Saneamiento, expuso sobre el plan de preparación y respuesta por declaratoria de emergencia por peligro inminente ante el Niño Global, destacando los siguientes aspectos: i) Sistemas Alternativos de Recolección y Evacuación de aguas de lluvia (SAREs); ii) Repotenciación de las cámaras de bombeo en Piura; iii) Intervenciones que se vienen ejecutando con los diferentes Programas del MVCS; iv) Qhawaq – Plataforma multisectorial de emergencia vivienda.

El Consejo de Ministros tomó conocimiento.

- Presidencia del Consejo de Ministros.

El señor Paul Caiguaray Pérez, Viceministro de Gobernanza Territorial, informó sobre los esquemas de intervención de la Autoridad de Reconstrucción con Cambios, en las actividades de limpieza y descolmatación.

El Consejo de Ministros tomó conocimiento.

- 3.2 Informe del Ministerio de Economía y Finanzas sobre la ejecución presupuestal.

El señor Alex Alonso Contreras Miranda, Ministro de Economía y Finanzas informó, entre otros aspectos, que al 13 de agosto de 2023, en relación a la inversión pública, el Gobierno Nacional registra un crecimiento de 41,4%, el Gobierno Regional registra una caída de 13,7% y que el Gobierno Local registra una caída de 28,7%.



El Consejo de Ministros tomó conocimiento.

3.3 Informe de los Sectores sobre las medidas a implementarse frente a la inseguridad alimentaria.

Informaron el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y el Ministerio de la Producción:

- Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.
La señora Sonia Arce Serpa, Directora General de Políticas Agrarias, expuso sobre: i) Las acciones relativas al marco de políticas y normatividad; Participación del MIDAGRI en las Medidas para la Atención Alimentaria a población vulnerable en contexto de emergencia climática.

El Consejo de Ministros tomó conocimiento.

- Ministerio de Desarrollo e Integración Social.
La señora Fanny Montellanos Carbajal, Viceministra de Políticas y Evaluación Social, y el señor José Velasquez Hurtado, Director General de Seguimiento y Evaluación, expusieron sobre: i) Los resultados de la evaluación de la seguridad alimentaria ante emergencias ESAE 2023; ii) Propuestas de líneas de acción frente a la inseguridad alimentaria.

El Consejo de Ministros tomó conocimiento.

- Ministerio de la Producción.
El señor Félix Puente de la Vega Chumbe, Coordinador Ejecutivo del Programa Nacional "A Comer Pescado", expuso sobre los siguientes aspectos: i) Fomentar el acceso y disponibilidad de los recursos y productos hidrobiológicos a la población vulnerable; ii) Promover el consumo y utilización de productos hidrobiológicos para generar hábitos saludables.

El Consejo de Ministros tomó conocimiento.

3.4 Presentación del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo sobre el proyecto "Mejoramiento de los Servicios Turísticos Públicos en recursos turísticos del Parque Arqueológico Choquequirao".

El señor Juan Carlos Mathews Salazar, Ministro de Comercio Exterior y Turismo, expuso sobre los componentes del proyecto turístico Choquequirao, vinculados a los temas de accesibilidad e instalaciones turísticas, precisando que la tecnología óptima es el teleférico vaivén, bajo un esquema de Asociación Público Privada (APP).

El Consejo de Ministros tomó conocimiento.

Presentación incorporada durante la sesión

Con la conformidad de los señores Ministros, se admitió la incorporación del siguiente punto adicional en la sección Informes y Presentaciones.

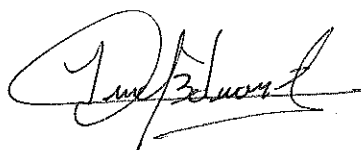
3.5 Informe del Ministerio de Defensa sobre el viaje del titular del Sector a los Estados Unidos de América.

El señor Jorge Luis Chávez Cresta, Ministro de Defensa, informó sobre las diversas actividades en las que participó, durante su reciente viaje de trabajo a la ciudad de Washington DC, Estados Unidos de América, del 8 al 11 de agosto de 2023.

El Consejo de Ministros tomó conocimiento.



Sin otro tema a tratar, el Presidente del Consejo de Ministros levantó la sesión.



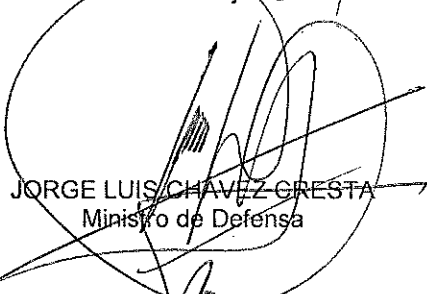
DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA
Presidenta de la República



LUIS ALBERTO OTÁROLA PEÑARANDA
Presidente del Consejo de Ministros



ANA CECILIA GERVASI DÍAZ
Ministra de Relaciones Exteriores



JORGE LUIS CHAVEZ GRESTA
Ministro de Defensa



ALEX ALONSO CONTRERAS MIRANDA
Ministro de Economía y Finanzas



VICENTE ROMERO FERNÁNDEZ
Ministro del Interior



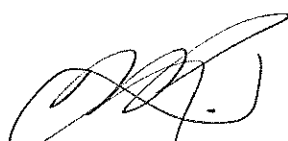
DANIEL YSAU MAURATE ROMERO
Ministro de Justicia y Derechos Humanos



MAGNET CARMEN MÁRQUEZ RAMÍREZ
Ministra de Educación



CÉSAR HENRY VÁSQUEZ SÁNCHEZ
Ministro de Salud



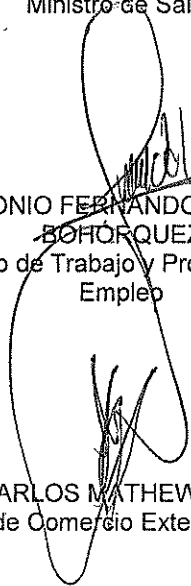
NELLY PAREDES DEL CASTILLO
Ministra de Desarrollo Agrario y Riego



ANTONIO FERNANDO VARELA
BOHÓRQUEZ
Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo



RAÚL RICARDO PÉREZ REYES ESPEJO
Ministro de la Producción y encargado del despacho del Ministerio de Energía y Minas

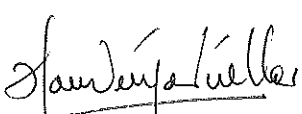


JUAN CARLOS MATHEWS SALAZAR
Ministro de Comercio Exterior y Turismo





PAOLA PIERINA LAZARTE CASTILLO
Ministra de Transportes y Comunicaciones



HANIA PÉREZ DE CUELLAR
LUBIENSKA
Ministra de Vivienda, Construcción y
Saneamiento



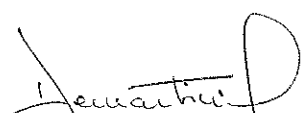
NANCY ROSALINA TOLENTINO
GAMARRA
Ministra de la Mujer y Poblaciones
Vulnerables



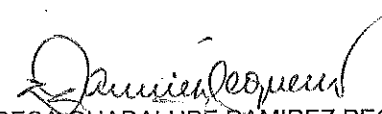
ALBINA RUIZ RÍOS
Ministra del Ambiente



LESLIE CAROL URTEAGA PEÑA
Ministra de Cultura



JULIO JAVIER DEMARTINI MONTES
Ministro de Desarrollo e Inclusión Social



TERESA GUADALUPE RAMÍREZ PEQUEÑO
Secretaría del Consejo de Ministros

ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO DE MINISTROS DEL DÍA 21 DE AGOSTO DE 2023

En la ciudad de Lima, a los veintiún días del mes de agosto del año dos mil veintitrés, se reunió el Consejo de Ministros en sesión ordinaria, bajo la Presidencia de la señora Dina Ercilia Boluarte Zagarra, Presidenta de la República, con la participación del señor Luis Alberto Otárola Peñaranda, Presidente del Consejo de Ministros y de los(as) señores(as) Ministros(as): Ana Cecilia Gervasi Díaz, Ministra de Relaciones Exteriores; Jorge Luis Chávez Cresta, Ministro de Defensa; Alex Alonso Contreras Miranda, Ministro de Economía y Finanzas; Vicente Romero Fernández, Ministro del Interior; Daniel Ysaur Maurate Romero, Ministro de Justicia y Derechos Humanos; Magnet Carmen Márquez Ramírez, Ministra de Educación; César Henry Vásquez Sánchez, Ministro de Salud; Antonio Fernando Varela Bohórquez, Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo; Raúl Ricardo Pérez Reyes Espejo, Ministro de la Producción y encargado del despacho del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; Juan Carlos Mathews Salazar, Ministro de Comercio Exterior y Turismo; Oscar Electo Vera Gargurevich, Ministro de Energía y Minas; Paola Pierina Lazarte Castillo, Ministra de Transportes y Comunicaciones; Albina Ruiz Ríos, Ministra del Ambiente y encargada del despacho del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; Leslie Carol Urteaga Peña, Ministra de Cultura y encargada del despacho del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; y, Julio Javier Demartini Montes, Ministro de Desarrollo e Inclusión Social.

No asistieron la señora Nelly Paredes del Castillo, Ministra de Desarrollo Agrario y Riego; y, la señora Nancy Rosalina Tolentino Gamarra, Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, por encontrarse en comisión de servicios en el exterior; así como la señora Hania Pérez de Cuellar Lubienska, Ministra de Vivienda, Construcción y Saneamiento, por encontrarse de licencia.

